

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: VERBAL
RADICADO: 630013103001 2023 00280 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso declarativo verbal de ACCIÓN REDHIBITORIA POR VICIOS OCULTOS, promovida por JAIRO ANDRÉS CAMPOS ZULUAGA; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 15 de diciembre de 2023, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda para iniciar proceso declarativo verbal de ACCIÓN REDHIBITORIA POR VICIOS OCULTOS, promovida por JAIRO ANDRÉS CAMPOS ZULUAGA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158c014f0bfee2b35654a22954b3eea74e84d4660384c321a53241b7595f39fc**

Documento generado en 30/01/2024 04:44:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>